

**REINSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
DIFERIDA EL 9 DE ABRIL DE 2019**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD AGROPECUARIA CALLO MULALO S.A.,
EN LIQUIDACIÓN, REINSTALADA EL 15 DE ABRIL DE 2019**

En Lasso, el día de hoy, lunes 15 de abril de 2019, a las 10h05, en la parroquia Mulaló Lasso S/N, Kilometro 3 Panamericana Sur, Latacunga, provincia de Cotopaxi, el señor Pedro José Arteta Cárdenas solicita que se constate el quorum de asistencia. Se reinstala la Junta estando presentes accionistas que representan el 96,42334 % del capital pagado, equivalente a 19'284.667 acciones, tras haber sido diferida de conformidad con la resolución de los accionistas tomada el 9 de abril de 2019. Los datos de asistencia han sido tomados de la lista de asistentes a la Junta General, cuya elaboración comenzó a las 10h03 y concluyó a las 10h05.

De acuerdo al Estatuto Social, preside la Junta el Liquidador de la Compañía, señor Pedro José Arteta Cárdenas y, por designación de la Junta General de Accionistas, actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Diego Klier Yáñez.

Toma la palabra el Dr. Santiago Izurieta, en representación de las señoras Irene y Alicia Arteta Cárdenas, quien manifiesta que se acordó un diferimiento de 3 días, no obstante, indica han pasado 6 días, por lo que el diferimiento es ilegal. El Presidente de la Junta indica que todos los accionistas presentes estuvieron expresamente de acuerdo con reinstalar la junta el día lunes, 15 de abril de 2019. Toma la palabra el Dr. Diego Klier Yáñez, en representación de la señora Lucía Arteta Durini, quien manifiesta que la junta se difirió por el término de 3 días es decir considerándose los días hábiles, debiendo celebrarse la junta el día lunes, 15 de abril de 2019. Por otra parte, el accionista señor Federico Arteta Durini reitera que la decisión fue unánime en el sentido de celebrar la junta el día lunes 15 de abril de 2019.

El Dr. Santiago Izurieta, en representación de las señoras Irene y Alicia Arteta Cárdenas, mociona que no se celebre la junta por la razón expuesta mientras que la Ab. Margarita Ripalda, representante del accionista señor Sebastián Morales, mociona que, se proceda a conocer el orden del día de la junta pues la misma fue convocada para el día de hoy, lunes 15 de abril de 2019. Se procede a tomar votación sobre las dos mociones presentadas. Con el 55,55% de votos a favor de la primera moción y con el 44,45% de votos a favor de la segunda moción, se resuelve continuar con la celebración de la Junta.

El Presidente de la Junta, pide que por Secretaría se dé nuevamente lectura a la Convocatoria conforme a su publicación en el Periódico La Gaceta de la ciudad de Latacunga, del día 29 de marzo de 2019 y cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SOCIEDAD AGROPECUARIA CALLO MULALO S.A., EN LIQUIDACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día martes, 9 de abril de 2019, a las 10h00 horas, en la parroquia

Mulalo Lasso S/N, Kilometro 3 Panamericana Sur, Latacunga, provincia de Cotopaxi, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la renuncia de la Presidente de la Compañía.**
2. **Conocer y resolver sobre el informe de la Administración correspondiente al ejercicio 2018.**
3. **Conocer y resolver sobre el informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2018.**
4. **Conocer y resolver sobre el informe de Auditor Externo correspondiente al ejercicio 2018.**
5. **Conocer y resolver sobre los Estados Financieros que incluyen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes anexos correspondientes al ejercicio Económico 2018;**
6. **Conocer sobre el resultado arrojado durante el ejercicio económico 2018 y resolver sobre el destino del mismo;**
7. **Conocer y resolver sobre la designación de Auditores Externos de la Compañía para el periodo 2019 y fijarles su remuneración.**
8. **Conocer y resolver sobre la designación de comisarios principal y suplente de la Compañía para el periodo 2019 y fijarles su remuneración.**
9. **Ratificar las decisiones tomadas en la junta general de accionistas de la Compañía celebrada el 27 de marzo de 2015.**
10. **Ratificar la resolución de la Junta General de Accionistas de SOCIEDAD AGROPECUARIA CALLO MULALO S.A., EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 22 de julio de 2016, relativa a la reactivación de dicha Compañía; así como, la escritura de reactivación y el proceso respectivo.**
11. **Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General y Presidente, cuyos nombramientos deberán ser inscritos una vez que la Compañía se reactive.**

Los documentos que serán conocidos por la Junta se encuentran a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la parroquia Mulalo Lasso S/N, Kilometro 3 Panamericana Sur, Latacunga, provincia de Cotopaxi, con la antelación dispuesta por la Ley de Compañías.

Se convoca en forma especial e individualmente a la Comisaria Principal, Sra. Gredy Coronel Vergara, para que comparezcan a la indicada Junta General Ordinaria de Accionistas.

Lasso, 29 de marzo de 2019.

**Pedro José Arteta Cárdenas
GERENTE
SOCIEDAD AGROPECUARIA CALLO
MULALO S.A., EN LIQUIDACIÓN**

Con autorización de todos los accionistas presentes, por Secretaría se da lectura de la parte relevante del acta de 9 de abril de 2019, relativa al diferimiento de la presente Junta, luego de lo cual, toma la palabra el Dr. Izurieta, en representación de las señoras Irene y Alicia Arteta Cárdenas, indicando que él solicitó grabaciones de las actas de juntas

generales de 27 de marzo de 2015 y de 22 de julio de 2016, las cuales no ha recibido, por lo cual no se allana a la nulidad de la Junta. Toma la palabra el Dr. Diego Klier, en representación de la señora Lucía Arteta Durini, quien indica que las grabaciones no constituyen parte de las resoluciones que se proponen ratificar habiéndose enviado a todos los accionistas la documentación que corresponde, por lo cual, mociona que se pase a conocer cada punto del Orden del Día.

Se procede a tomar votación sobre la moción presentada. Con el 55,55% de votos a favor de continuar la junta y con el 44,45% de votos en contra, se continua con la celebración de la Junta.

1. Conocer y resolver sobre la renuncia de la Presidente de la Compañía.

El Secretario de la Junta pone en conocimiento de los accionistas la carta de renuncia de la señora Isabel Arteta Durini al cargo de Presidente de la Compañía.

Toma la palabra la Abogada Margarita Ripalda, en representación del accionista Bernardo Pérez y señala que al haberse inscrito en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil de Latacunga el nombramiento de liquidador de la Compañía a favor del señor Pedro José Arteta Cárdenas, con fecha 28 de marzo de 2019, los nombramientos de todos los administradores de la empresa han dejado de tener vigencia, no obstante lo cual, mociona aceptar la renuncia que ha sido presentada por Isabel Arteta Durini al cargo de Presidente de la Compañía con fecha 1 de abril de 2019.

Toma la palabra el Dr. Santiago Izurieta, en representación de las accionistas Irene y Alicia Arteta Cárdenas, quien indica que la administración de la Compañía ha actuado contraviniendo lo dispuesto en el Art. 382 de la Ley de Compañías, por lo que, mociona que no se acepte la renuncia de la Presidente de la Compañía pues no hay un informe de su parte como administradora de la misma.

El Dr. Oscar Guayasamín, en representación de la accionista Josefina Arteta Cárdenas, señala que la administración de la empresa no debió continuar con sus operaciones, pues se encontraba en proceso de liquidación, siendo responsables sus administradores por las nuevas operaciones que hayan realizado, relativas al objeto social.

El Dr. Diego Klier, en representación de la accionista Lucía Arteta Durini, manifiesta que estatutariamente la presentación de informes de administración le corresponde al Gerente de la Compañía, no así, al Presidente.

Se procede a tomar votación sobre las mociones presentadas, la primera identificada como moción A y la segunda como moción B.

Con el 55,55 % de votos a favor de la moción A y 44,45 % de votos a favor de la moción B, sin abstenciones ni votos en blanco, se resuelve aprobar la moción A y, por lo tanto, se acepta la renuncia presentada por la Presidente de la Compañía.

2. Conocer y resolver sobre el informe de la Administración correspondiente al ejercicio 2018.

Se procede a dar lectura del informe de la Administración, correspondiente al ejercicio económico 2018.

Toma la palabra la Abogada Margarita Ripalda, representante del accionista Sebastián Morales, quien mociona que se apruebe el informe de la Administración, relativo al ejercicio económico del año 2018.

Toma la palabra el Dr. Santiago Izurieta, en representación de las accionistas Irene y Alicia Arteta Cárdenas, quien mociona que no se apruebe el referido informe pues la Compañía, al haber ingresado en Disolución, no podía realizar operaciones, sino las mencionadas en el Art. 382 de la Ley de Compañías.

Se procede a tomar votación sobre las mociones presentadas, la primera identificada como moción A y la segunda como moción B.

Con el 53,85 % de votos a favor de la moción A y 46,15 % de votos a favor de la moción B, sin abstenciones ni votos en blanco, se resuelve aprobar la moción A y, por lo tanto, se aprueba el informe de la administración correspondiente al ejercicio 2018, en todas sus partes.

Se deja constancia de que el Liquidador de la Compañía, quien previamente ocupaba el cargo de Gerente y representante legal de la misma, se abstuvo de votar en este punto.

3. Conocer y resolver sobre el informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2018.

El Dr. Santiago Izurieta pide que se de lectura al correo electrónico mediante el cual se remitió la convocatoria a esta Junta, específicamente, al archivo correspondiente al informe de comisario de 2018, el cual, según manifiesta, no contiene dicho documento sino otro que no tiene relación con el punto a tratarse.

La Abogada Margarita Ripalda, en representación del accionista Sebastián Morales, indica que el Informe de Comisario estuvo a disposición de todos los accionistas con quince días de anticipación para que pueda ser revisado por los accionistas, por lo que solicita que se dé lectura al mismo.

La Presidencia solicita al Secretario que de lectura al informe de Comisario y que lo ponga a consideración de la Junta. El Secretario procede a dar lectura del referido informe.

Toma la palabra la Abogada Margarita Ripalda, representante del accionista Sebastián Morales, quien mociona que el Informe de Comisario por el Ejercicio 2018 sea aprobado.

Posteriormente, toma la palabra el Dr. Santiago Izurieta, en representación de las accionistas Irene y Alicia Arteta Cárdenas, quien mociona que no se apruebe el Informe de Comisario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas, pues el documento remitido por correo electrónico no corresponde al documento que acaba de ser leído.

Toma la palabra el accionista Federico Arteta Durini, quien declara que él y todos los accionistas recibieron un mismo correo electrónico, donde sí está incluido el Informe de

Comisario que se acaba de leer, incluso lo abre en presencia de todos los accionistas presentes en la Junta evidenciándose que el documento efectivamente está incluido en ese correo electrónico, reiterando que el Dr. Izurieta recibió un correo electrónico posterior, que sus propias representadas le remitieron para que tenga conocimiento de la documentación a ser tratada en la Junta, por lo que el error debió producirse en el reenvío de los archivos, de manera que, todos y cada uno de los accionistas tuvieron acceso al informe de comisario leído en esta reunión. Además, indica que, en la instalación de la Junta de 9 de abril de 2019, los representantes de las accionistas Irene, Alicia y Josefina Arteta Cárdenas señalaron expresamente no estar en conocimiento de la documentación correspondiente a los puntos 9 y 10 del Orden del Día, sin argumentar falta de información o entrega de documentación sobre el punto 3, es decir, el Informe de Comisario.

La Abogada Margarita Ripalda, sin perjuicio de lo mencionado por el accionista Federico Arteta Durini, señala que, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 292 de la Ley de Compañías, todos los accionistas tuvieron a su disposición, entre otros documentos, al Informe de Comisario de 2018, en las oficinas de empresa, con la antelación dispuesta en la Ley.

El Dr. Oscar Guayasamín, representante de la accionista Josefina Arteta Cárdenas, pide explicación sobre la ausencia de la comisaria. El Secretario informa que ella fue individualmente convocada, no obstante lo cual, envió una carta mediante la cual informó acerca de su imposibilidad de asistir a la Junta, firmada por ella, misma que se procede a dar lectura por secretaria.

Se procede a tomar votación sobre las mociones presentadas, la primera identificada como moción A y la segunda como moción B.

Con el 55,55 % de votos a favor de la moción A y 44,45 % de votos a favor de la moción B, sin abstenciones ni votos en blanco, se resuelve aprobar la primera moción identificada como A y, por lo tanto, se aprueba el informe de Comisario correspondiente al ejercicio 2018, en todas sus partes.

4. Conocer y resolver sobre el informe de Auditor Externo correspondiente al ejercicio 2018.

El Presidente menciona que el Informe de Auditoría Externa fue puesto en conocimiento de los accionistas con la anticipación que establece la Ley, motivo por el cual, solicita al Secretario que proceda con la lectura de la Opinión que forma parte de dicho Informe.

Por Secretaría, se procede a dar lectura a la referida Opinión que se incluye en el Informe de los Auditores Externos correspondiente el Ejercicio 2018.

Toma la palabra la Abogada Margarita Ripalda, representante del accionista Sebastián Morales, quien mociona que el Informe de Auditoría Externa por el Ejercicio 2018 sea aprobado.

Toma la palabra el Dr. Santiago Izurieta, en representación de las accionistas Irene y Alicia Arteta Cárdenas, quien mociona que no se apruebe el Informe de Auditoría, por el propio contenido del informe, puesto que no se hace referencia a la obligación de la Compañía de no realizar operaciones dado el estado legal en el que se encuentra y, considerando a su criterio que se ha presentado un informe deficiente.

Luego de varias deliberaciones sobre el conocimiento del Informe y sobre la pertinencia o no de resolver acerca del mismo, se procede a tomar votación sobre las mociones presentadas, que finalmente quedaron de la siguiente manera: la moción de la Abogada Margarita Ripalda, como representante del accionista Sebastián Morales, identificada como moción A, la cual consiste en que dado el conocimiento previo del Informe de Auditoría Externa, éste se lo apruebe; y, la moción del Dr. Santiago Izurieta, identificada como moción B, según la cual, el referido informe, no se apruebe.

Con el 55,55 % de votos a favor de la moción A y 44,45 % de votos a favor de la moción B, sin abstenciones ni votos en blanco, se resuelve aprobar la primera moción identificada como “A” y, por lo tanto, se aprueba el informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio 2018.

5. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros que incluyen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes anexos correspondientes al ejercicio Económico 2018.

Por Presidencia se consulta a los accionistas si tienen alguna inquietud o comentario en relación con los Estados Financieros que incluyen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes anexos relativos al ejercicio económico 2018, mismos que han sido remitidos y conocidos previamente por los accionistas, con la antelación dispuesta en la Ley.

La Abogada Margarita Ripalda, en calidad de representante de los accionistas Sebastián Morales y Bernardo Pérez, mociona que se aprueben los Estados Financieros que incluyen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes anexos relativos al Ejercicio Económico 2018.

Toma la palabra el Dr. Santiago Izurieta, en representación de las accionistas Irene y Alicia Arteta Cárdenas, quien indica que, según el artículo 231 de la Ley de Compañías, no pueden aprobarse los estados financieros si no fueron precedidos por el informe de comisario, por lo cual, mociona que éstos no sean aprobados.

El accionista Federico Arteta reitera y evidencia que en los correos que se enviaron a los accionistas si se remitió el informe de comisario y que el correo electrónico que recibió el Dr. Santiago Izurieta, en el cual, no aparece dicho Informe, le fue remitido por sus representadas, no por la administración.

La abogada Margarita Ripalda, en calidad de representante de los accionistas Sebastián Morales y Bernardo Pérez, señala que no se puede decir que el informe es inexistente, pues incluso estuvo a disposición de los accionistas, en el domicilio de la Compañía, con la antelación dispuesta en la Ley de Compañías, por lo cual mociona se apruebe este punto.

Se procede a tomar votación sobre las mociones presentadas, la moción A correspondiente a la del Dr. Santiago Izurieta y la moción B correspondiente a la de la Abogada Margarita Ripalda.

Con el 53,85 % de votos a favor de la moción B presentada por la Abogada Margarita Ripalda y 46,15 % de votos a favor de la moción A, sin abstenciones ni votos en blanco, se resuelve aprobar la moción B y, por lo tanto, se aprueban los Estados Financieros que incluyen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes anexos relativos al ejercicio económico 2018.

Se deja constancia de que el Liquidador de la Compañía, quien previamente ocupaba el cargo de Gerente y representante legal de la misma, se abstiene de votar en este punto.

6. Conocer sobre el resultado arrojado durante el ejercicio económico 2018 y resolver sobre el destino del mismo.

La Administración indica que los resultados del ejercicio 2018 de la Compañía aparecen en el balance auditado y en el Informe de la Administración, documento éste, donde también aparece la propuesta sobre el destino del mismo.

La Abogada Margarita Ripalda, representante del accionista Sebastián Morales, mociona que las utilidades a disposición de los accionistas sean destinadas a la cuenta de utilidades retenidas.

El Dr. Oscar Guayasamín, en representación de la accionista Josefina Arteta Cárdenas, pide un resumen del resultado del ejercicio de 2018. La Secretaría informa que el valor de las utilidades es de USD \$ 62.904,24.

Al no haber más mociones, toma nuevamente la palabra la señora Margarita Ripalda, representante del accionista Sebastián Morales, quien indica que, conforme a lo dispuesto en el Art. 297 de la Ley de Compañías, al no haber unanimidad para la no repartición de utilidades, se deberá proceder con la repartición de las mismas en, al menos, un 50%, por lo cual, modifica su moción, de la siguiente manera:

Que se reparta el 50% de las utilidades a disposición de los accionistas y que el saldo de estas sea destinado a la cuenta de utilidades retenidas.

Se procede a tomar votación sobre la única moción presentada.

Con el 55,55 % de votos a favor de la única moción y 44,45 % de votos en contra, sin abstenciones ni votos en blanco, se resuelve aprobar la única moción presentada y, por lo tanto, se aprueba que se reparta el 50% de las utilidades a disposición de los accionistas y que el saldo de éstas sea destinado a la cuenta de utilidades retenidas.

7. Conocer y resolver sobre la designación de Auditores Externos de la Compañía para el periodo 2019 y fijarles su remuneración.

Por Secretaría se informa que se debe designar a los Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio económico 2019 y fijarles su retribución.

La Abogada Margarita Ripalda, representante del accionista Sebastián Morales, mociona que se delegue al Liquidador o, de ser el caso, al Gerente de la Compañía, una vez que dicho cargo sea nuevamente ocupado, la designación del Auditor Externo para el ejercicio 2019 y la fijación de su retribución.

Toma la palabra el Dr. Santiago Izurieta, en representación de Alicia e Irene Arteta Cárdenas, quien mociona que no se conozca y resuelva sobre este punto debido al estado actual de la Compañía, debiendo conocerse primero el estado de su reactivación.

Toma la palabra el Dr. Diego Klier, en representación de Lucía Arteta Cárdenas, quien señala que más allá del estado de la Compañía, la misma tiene existencia legal, por lo cual, no existe impedimento alguno para que se designen auditores, de manera que, está de acuerdo con la moción planteada por la Abogada Margarita Ripalda.

Se procede a tomar votación sobre las mociones presentadas, la primera identificada como moción A y la segunda como moción B.

Con el 55,55 % de votos a favor de la moción A y 44,45 % de votos a favor de la moción B, sin abstenciones ni votos en blanco, se resuelve aprobar la primera moción, esto es, que se delegue al Liquidador o, de ser el caso, al Gerente de la Compañía, una vez que dicho cargo sea nuevamente ocupado, la designación del Auditor Externo para el ejercicio 2019 y la fijación de su retribución.

8. Conocer y resolver sobre la designación de comisarios principal y suplente de la Compañía para el periodo 2019 y fijarles su remuneración.

La Administración informa que se debe designar al Comisario Principal y al Comisario Suplente de la Compañía para el ejercicio económico 2019 y fijarles su retribución.

La Abogada Margarita Ripalda, representante del accionista Bernardo Pérez, mociona que se designe a Gredy Coronel Vergara como Comisaria Principal y a Andrés Narvaez como Comisario Suplente, para el ejercicio económico del año 2019 y que se delegue la fijación de la retribución al Liquidador o, en su defecto, al Gerente de la Compañía, una vez que dicho cargo sea nuevamente ocupado.

Toma la palabra el Dr. Oscar Guayasamín, en representación de Josefina Arteta Cárdenas, quien mociona que no se conozca y resuelva sobre este punto del Orden del Día debido al estado de la Compañía.

Se procede a tomar votación sobre las mociones presentadas, la primera identificada como moción A y la segunda como moción B.

Con el 55,55 % de votos a favor de la moción A y 44,45 % de votos a favor de la moción B, sin abstenciones ni votos en blanco, se resuelve aprobar la primera moción, esto es, que se designe a la señora Gredy Coronel Vergara como Comisaria Principal y al señor Andrés Narvaez como Comisario Suplente, para el ejercicio económico del año 2019 y que se delegue la fijación de la retribución al Liquidador o, en su defecto, al Gerente de la Compañía, una vez que dicho cargo sea nuevamente ocupado.

9. Ratificar las decisiones tomadas en la junta general de accionistas de la Compañía celebrada el 27 de marzo de 2015.

El Presidente de la Junta informa a los accionistas que corresponde ratificar las decisiones tomadas en la Junta General de Accionistas de 27 de marzo de 2015 debido a una

recomendación por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros surgido dentro de un proceso de control a la Compañía. El secretario de la Junta da lectura a dicha Acta en su integridad.

La Abogada Margarita Ripalda, representante del accionista Sebastián Morales, mociona que se ratifiquen las decisiones tomadas en la junta general de accionistas de la Compañía celebrada el 27 de marzo de 2015, relativas a la aprobación de los informes de gerencia, comisario, auditor externo, estados financieros, destino del resultado del 2013, así como, elección de comisarios y auditor para el siguiente ejercicio y fijación de sus retribuciones.

El Dr. Oscar Guayasamín, en representación de Josefina Arteta Cárdenas, pregunta el motivo por el cual se ha solicitado la presente ratificación.

El Dr. Santiago Izurieta, en representación de las accionistas Alicia e Irene Arteta Cárdenas, señala que sí el motivo para hacerlo es por un requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se debe dar lectura al mismo.

El Secretario de la Junta, informa que esta ratificación se genera en virtud de la resolución expedida por dicha institución mediante la cual se ordenó el archivo de la denuncia presentada por las señoras Alicia, Irene y Josefina Arteta Cárdenas en contra de los administradores de la Compañía y que, además, ordenó un control a la Compañía, documento que es de conocimiento de todos los accionistas por lo cual no es necesario proceder a leerlo.

El Dr. Santiago Izurieta, en representación de las accionistas Alicia e Irene Arteta Cárdenas, deja expresada su inconformidad por el hecho de que no se ha dado lectura al documento señalado. Además, pide que se certifique si el acta de 27 de marzo de 2015 fue enviada a los accionistas, lo cual es certificado por el Secretario Ad Hoc, quien confirma que efectivamente fue remitida, tal como, finalmente, es reconocido por el Dr. Izurieta.

El Dr Diego Klier, en representación de la accionista Lucía Arteta Cárdenas, señala que se está conociendo la ratificación de las decisiones tomadas en el acta de junta general de accionistas de 27 de marzo de 2015 y por tal motivo se ha dado lectura al acta respectiva y se ha entregado cada documento necesario para que aquellas decisiones que se tomaron en su momento puedan ser ratificadas.

El Dr. Oscar Guayasamín rechaza el hecho de que no se proceda a la lectura del documento ya mencionado pues considera necesario hacerlo para conocer el motivo por el cual se está conociendo este punto del Orden del Día.

Toma la palabra el Dr. Santiago Izurieta, en representación de Irene y Alicia Arteta Cárdenas, quien mociona que no se proceda con la ratificación de las decisiones tomadas en la junta general de accionistas de la Compañía celebrada el 27 de marzo de 2015.

Se procede a tomar votación sobre las mociones presentadas, la primera identificada como moción A y la segunda como moción B.

Con el 53,85 % de votos a favor de la moción A y 46,15 % de votos a favor de la moción B, sin abstenciones ni votos en blanco, se resuelve aprobar la moción “A” y por tanto

ratificar las decisiones tomadas en la junta general de accionistas de la Compañía celebrada el 27 de marzo de 2015.

El Liquidador de la Compañía, quien previamente ocupaba el cargo de Gerente y representante legal de la Compañía, se abstuvo de votar en este punto.

10. Ratificar la resolución de la Junta General de Accionistas de SOCIEDAD AGROPECUARIA CALLO MULALO S.A., EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 22 de julio de 2016, relativa a la reactivación de dicha Compañía; así como, la escritura de reactivación y el proceso respectivo.

El Presidente de la Junta informa a los accionistas que corresponde ratificar las decisiones tomadas en la Junta General de Accionistas de 22 de julio de 2016. Explica que, si bien el proceso de reactivación se encuentra en trámite, debido al paso del tiempo, resulta conveniente ratificar la decisión de reactivar la Compañía, misma que fue tomada en dicha reunión.

El Secretario de la Junta da lectura a dicha Acta en su integridad, conforme le fue solicitado por el Presidente de la misma.

Toma la palabra el Dr. Santiago Izurieta, en representación de las accionistas Irene y Alicia Arteta Cárdenas, quien pide que por secretaría se certifique el número de hojas que tiene el acta enviada por correo electrónico a los accionistas. El Secretario indica que en el correo falta la página tercera, señalando que dentro del texto remitido si aparecen los dos puntos del orden del día y las resoluciones que en relación a ellos se tomaron.

El Dr. Izurieta manifiesta que el acta es incompleta y que tampoco se le ha remitido la grabación de la junta, por lo que, no se puede proceder con la ratificación propuesta. Agrega que no se conoce qué se subsanó, cómo y cuándo, lo cual, debería ser puesto en consideración de los accionistas.

El Dr. Diego Klier, en representación de Lucía Arteta Durini, manifiesta que del acta de la junta de 22 de julio de 2016 se desprende claramente que el motivo que llevó a la empresa a ser incluida en una resolución de inactividad y posterior resolución de disolución fue la falta de presentación de los documentos determinados en el Art. 20 de la Ley de Compañías, obligación que finalmente fue cumplida por parte de la Administración, conforme se lo puede evidenciar en el propio sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El Dr. Izurieta concluye señalando que se trata de un acta mutilada y solicita que se deje sentado en el acta que no se ha remitido la documentación completa que se pretende ratificar.

El doctor Klier concluye indicado que la administración superó en debida forma la causal que la llevó a ser parte de una resolución de disolución y, además, deja señalado que la grabación de la Junta o la lista de asistentes no son parte de las resoluciones que se están ratificando, pues las resoluciones que se están ratificando constan en el acta y corresponden a los documentos que se conocieron en ella.

La Abogada Margarita Ripalda, representante del accionista Sebastián Morales, mociona que se ratifiquen las decisiones tomadas en la junta general de accionistas de la Compañía celebrada el 22 de julio de 2016, así como, la respectiva escritura de reactivación y el proceso de respectivo, debiendo autorizarse al Liquidador de la Compañía para que lo lleve a cabo y, de ser necesario, presente solicitudes y suscriba actos y escrituras que sean necesarios para que la Compañía sea legalmente reactivada, incluyendo, de ser indispensable, el otorgamiento de una escritura pública de ratificación de la reactivación.

Toma la palabra el Dr. Oscar Guayasamín, en representación de Josefina Arteta Cárdenas, quien indica que no ha sido debidamente informado y que no ha recibido la documentación de respaldo que corresponde.

Se procede a tomar votación sobre las mociones presentadas, la primera identificada como moción A y la segunda como moción B.

Con el 55,55 % de votos a favor de la moción A y 44,45 % de votos a favor de la moción B, sin abstenciones ni votos en blanco, se resuelve ratificar las decisiones tomadas en la junta general de accionistas de la Compañía celebrada el 22 de julio de 2016, así como, la respectiva escritura de reactivación y el proceso de respectivo, autorizándose al Liquidador de la Compañía para que lo lleve a cabo y, de ser necesario, presente solicitudes y suscriba actos y escrituras que sean necesarios para que la Compañía sea legalmente reactivada, incluyendo, de ser indispensable, el otorgamiento de una escritura pública de ratificación de la reactivación.

11. Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General y Presidente, cuyos nombramientos deberán ser inscritos una vez que la Compañía se reactive.

El Presidente de la Junta señala que al haberse inscrito en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil de Latacunga el nombramiento de liquidador de la Compañía a favor de Pedro José Arteta Cárdenas, con fecha 28 de marzo de 2019, los nombramientos de los administradores de la empresa han dejado de tener vigencia legal.

La Abogada Margarita Ripalda, representante del accionista Bernardo Pérez, mociona que designen al señor Pedro José Arteta Cárdenas como gerente y a la señora María Rosa Alegría Durini Terán como presidente de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, quienes únicamente asumirán sus cargos una vez que la empresa se reactive y, seguidamente, se inscriban sus nombramientos en el correspondiente Registro. Como parte de la moción, solicita que se autorice al secretario de la presente Junta para que comunique la designación, recabe la respectiva aceptación y proceda con la inscripción del nombramiento en el Registro correspondiente al domicilio de la compañía.

Toma la palabra el Doctor Santiago Izurieta, en representación de las accionistas Irene y Alicia Arteta Cárdenas, quien mociona que no se conozca y resuelva sobre la elección de gerente y presidente por el estado actual de liquidación de la Compañía.

Se procede a tomar votación sobre las mociones presentadas, la primera identificada como moción A y la segunda como moción B.

Con el 55,55 % de votos a favor de la moción A y 44,45 % de votos a favor de la moción B, sin abstenciones ni votos en blanco, se resuelve designar al señor Pedro José Arteta Cárdenas como Gerente y a la señora María Rosa Alegría Durini Terán como Presidente de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, quienes únicamente asumirán sus cargos una vez que la empresa se reactive y, seguidamente, se inscriban sus nombramientos en el correspondiente Registro. Adicionalmente, se autoriza al Secretario de la presente Junta para que comunique la designación, recabe la respectiva aceptación y proceda con la inscripción del nombramiento en el Registro correspondiente al domicilio de la compañía.

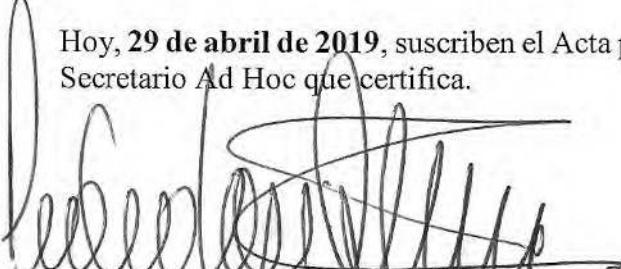
Una vez tratados los puntos del Orden del Día, el señor Presidente, a las 12h23 dispone un receso para preparar el acta de esta junta.

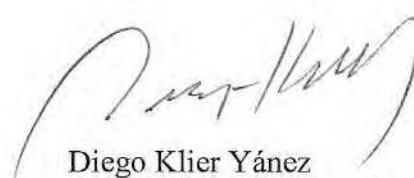
Se incorporan al Expediente de la Junta la lista de asistentes, las cartas poder de los representantes de los accionistas, las copias de los informes y balances y los demás documentos que fueron conocidos, así como la grabación de la Junta.

El Presidente indica que la elaboración del Acta puede tomar un tiempo considerable, por lo que, propone enviarla posteriormente a todos los accionistas. Los accionistas lo aceptan. El doctor Izurieta, en representación de las accionistas Irene y Alicia Arteta Cárdenas, pide que adicionalmente al acta se envíe la grabación de la Junta. El Secretario deja indicando que el Art. 15 de la Ley de Compañías señala los documentos que pueden ser requeridos y dentro de ellos no se menciona las grabaciones de las Juntas. El Dr. Izurieta insiste en la entrega de la grabación y se reserva el derecho de requerirla a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El Presidente levanta la sesión siendo las 12h28.

Hoy, **29 de abril de 2019**, suscriben el Acta para constancia el señor Presidente y el Señor Secretario Ad Hoc que certifica.


Pedro José Arteta Cárdenas
PRESIDENTE


Diego Klier Yáñez
SECRETARIO AD HOC